



UNIDAD MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
Manual Organizacional



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA JALISCO Administración 2018-2021



## UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Manual Organizacional

**SINAPROC**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)

Elaboración: Noviembre 2020  
Actualización: 12 de enero 2021

Página 1 de 17

Autorización: 20 de enero de 2021



## APROBACIÓN DEL MANUAL

**Elaboró:**

Lic. Jacob Centeno Rico  
Oficial Operativo de la Unidad Municipal  
de Protección Civil y Bomberos

**Revisó:**

MCP Miguel Ángel Vázquez Vidrio  
Regidor de Protección Civil y Bomberos

C. Francisco Javier Camacho López  
Director de Protección Civil y Bomberos

**Visto Bueno:**

Lic. Ramiro Osorio Barajas  
Síndico Municipal

Lic. Luis Antonio Velázquez Carreño  
Contralor Municipal

**Autorizó:**

Lic. Luis René Ruelas Ortega  
Presidente Municipal



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA JALISCO ADMINISTRACIÓN 2018-2021

El Lic. Luis René Ruelas Ortega, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona Jalisco, con fundamento en el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 77, fracción II, letra A, B Y C de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV y V; y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber y constar:

Que en Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona Jalisco administración 2018-2021, celebrada el día 20 de enero del año 2021 dos mil veintiuno, bajo el orden del día propuesto y aprobado por el H. Pleno, en el punto de acuerdo número ocho emitido por el Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, el MCP Miguel Angel Vázquez Vidrio, que a la letra dice:

*“Propuesta y en su caso Aprobación del Manual Organizacional de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.”*

### ACUERDO:

En uso de la voz, el MCP Miguel Angel Vázquez Vidrio, Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona Jalisco, pone a consideración del pleno, la aprobación del contenido del Manual Organizacional de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, por lo que en esos momentos se procedió a su análisis y discusión en cuanto al contenido del mismo, manifestándose los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional conformes con el contenido del presente manual organizacional por lo que se acuerda:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 11 DE 11 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA JALISCO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MCP MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ VIDRIO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES.





De acuerdo en lo establecido en la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco en los **Artículos 2 y 3**, y el Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Villa Corona Jalisco en los **Artículos 1, 2, 27, 47 y 121**, el principal objetivo es promover y regular las acciones, medidas de seguridad y prevención de riesgos en materia de protección civil, así como los programas municipales que se expidan conforme a las disposiciones que se derivan de este Reglamento, integrando y coordinando dichas acciones a través de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos con el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal; así mismo, la prevención en situaciones normales, tanto como acciones de auxilio y restablecimiento en situaciones de emergencia, son funciones de carácter público, que atenderá el municipio, conforme a las atribuciones que definen las Leyes y Ordenamientos aplicables, promoviendo y coordinando la participación ciudadana.

**ATENTAMENTE**

**C. Francisco Javier Camacho López**  
Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos





## CONTENIDO

<b>MARCO JURIDICO</b>	<b>Pág. 6</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>Pág.7</b>
<b>OBJETIVOS DEL MANUAL</b>	<b>Pág.7</b>
<b>ANTECEDENTES HISTORICOS</b>	<b>Pág.8</b>
<b>GLOSARIO DE TERMINOS</b>	<b>Pág.9</b>
<b>MISION, VISION, VALORES</b>	<b>Pág.10</b>
<b>POSTULADOS</b>	<b>Pág.11</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANICA GENERAL</b>	<b>Pág.11</b>
<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>Pág.12</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>Pág.13</b>
<b>Inspección y Vigilancia</b>	<b>Pág. 13</b>
<b>Capacitación y Enseñanza</b>	<b>Pág. 13</b>
<b>Prevención</b>	<b>Pág. 14</b>
<b>Monitoreo Meteorológico y Comunicación Social</b>	<b>Pág. 15</b>
<b>Grupo Voluntarios</b>	<b>Pág. 16</b>





## MARCO JURIDICO

Ley General de Protección Civil, Artículo **2, 3, 45, 13, 18, 51, 53, 73, 82.**

Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, **Artículo 3, 7, 12, 13, 14, 17, 22, 42, 54, 55, 57, 78, 79.**

Reglamento de Protección Civil y Bomberos Villa Corona **Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 4, 15, 16, 21.**

Reglamento de Policía y buen Gobierno, **Artículo 30, 31, 32, 33.**

Consejo Municipal de Protección Civil **Artículo 29, 31.**

Reglamento de la Ley General de Protección Civil, **Artículo 8, 9, 10, 28, 110.**

## NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales e instalaciones

NOM-002-STPS-2010 Prevención y protección contra incendios

NOM-004-STPS-1999 Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria

NOM-005-STPS-1998 Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas

NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales

NOM-009-STPS-2011 Trabajos en altura

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de instalaciones eléctricas

NOM-033-STPS-2015 Trabajos en espacios confinados

NOM-034-STPS-2016 Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad.

NOM-010-STPS-2014 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral

NOM-035-STPS-2018 Factores de Riesgo Psicosocial

NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal

NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad

NOM-031-STPS-2010 Construcción

NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

NOM-03-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.





## INTRODUCCIÓN

### ¿Qué es la Protección Civil?

Protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia a los ciudadanos ante cualquier desastre, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que vive.

La Protección Civil nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 1 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, que es una de las disposiciones otorgadas para complementar el trabajo de la Cruz Roja. Dicha disposición indica:

Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

### OBJETIVOS DEL MANUAL

El siguiente manual nos dará a conocer las funciones que se deben desempeñar en el área de protección civil para así tener un mejor funcionamiento, se asignara al personal un área en específico en la cual deberá participar y ejecutar las acciones que a continuación se presentaran.

El presente manual tiene por objeto regular las acciones que en esta materia se lleven a cabo en el municipio, así como, establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil; además de regular las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda, y cuanto más sea necesario, de las personas, sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente; así como el Restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos indispensables y sistemas estratégicos en casos de emergencia y desastre

Comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación, monitoreo, alerta y en la atención para asistir a las personas que se encuentran en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un agente perturbador.

### Objetivos Específicos:

- Presentar una visión de conjunto de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos
- Puntualizar las funciones encomendadas a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, para evitar duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.
- Colaborar en la adecuada realización de las actividades encomendadas al personal tanto administrativo como operativo.
- Permitir el ahorro de tiempo, esfuerzos y recursos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
- Servir como documento de consulta al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## ANTECEDENTES HISTORICOS

En el municipio de Villa Corona Jalisco siendo las 16:18 horas del día 16 de junio del año 2010 en el salón de sesiones del H Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco en la planta alta de la finca marcada con el numeral 24 de la calle Venustiano Carranza en la colonia centro de esta población se reunieron diez de los once regidores para celebrar la decia primera sesión ordinaria.

En el punto N° 9 del orden del día de asuntos varios en el asunto N° 6, el secretario da a conocer el siguiente punto dirigido por el oficial mayor en el que expresa se autorice la Dirección de Protección Civil y bomberos para este H Ayuntamiento así como se designe algún inmueble donde para establecer la base de operaciones en donde este personal realizando guardias así mismo se solicitó se autorice partida presupuestal para la contratación de seis personas para brindar apoyo en dicha dirección.

Para el punto se realizaron los siguientes comentarios:

El regidor **Ciro Torres T.** Expresa: antes que nada, hay que recordar que eso es primordial eso es de primera necesidad; eso pienso yo que ni de pensarse. Nada más que de autorizarse la dirección solo que sea independiente de seguridad pública.

Para el punto que se ha venido desarrollando la propuesta del C. regidor **Ciro Torres T.** es abrir la y crear la dirección de Protección Civil y Bomberos.

El presidente Municipal somete a consideración la propuesta del C. regidor **Ciro Torres T.** y la misma es aprobada por el pleno de manera unánime, así mismo se autoriza ocupar la dirección de protección civil el espacio de la unidad deportiva que se utilizaba para vender refrescos; esto de manera provisional, aclarando que no se restrinja el uso de todos los usuarios de la mencionada unidad.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Auxilio.** - Conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

**Base-** Instalación operativa la cual, contará con el equipo necesario para prestar los servicios inherentes a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos

**Bombero.** - Servidor público miembro de un cuerpo de protección civil y salvaguarda de la población, altamente especializado, encargado de la prevención, atención y mitigación de las emergencias, riesgos y desastres.

**Desastre.**- Evento determinado en el tiempo y en el espacio en el cuál la sociedad o parte de ella sufre daños severos, pérdida humana o materiales, de tal manera que la estructura social se desajusta, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, afectándose con ello, el funcionamiento vital de la misma, entendiéndose también Interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

**Emergencia Cotidiana.** - Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas.

**Equipo.** - Son todos aquellos instrumentos de seguridad, protección, extinción de incendios, accidentes y rescates, así como los medios de transporte y demás herramientas necesarias para la atención de éstos. Establecimiento mercantil.

**Extinción.** - Terminación de la conflagración por parte de la corporación que implica la no existencia de riesgo o peligro alguno para la población.

**Industria.** - Actividad económica y técnica que consiste en transformar las materias primas hasta convertirlas en productos adecuados para satisfacer las necesidades del hombre.

**Director.** - Refiere a aquella persona que tiene a su cargo la dirección de diferentes espacios, organismos o instituciones tales como una empresa, un negocio, una compañía de teatro, un establecimiento educativo, entre otros.

**UMPCYB.** - Unidad municipal de protección civil y bomberos.





## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### Misión

Proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente ante los Riesgos de desastres, a través de la prevención y mitigación de éstos con oportunidad y pertinencia, observando la aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género, impulsando el desarrollo sustentable.

### Visión

Ser una institución que promueva y coordine la prevención de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres con una alta participación ciudadana y de instancias de los diversos órdenes de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuno.

### Valores

Compromiso  
Disciplina  
Honestidad  
Integridad  
Lealtad  
Perseverancia  
Respeto  
Responsabilidad  
Solidaridad  
Perseverancia



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



## POSTULADOS

Se entiende por organismos de protección civil los establecimientos y otras unidades creados o autorizados por la autoridad competente de una parte en conflicto para realizar cualquiera de las tareas mencionadas y destinado exclusivamente al desempeño de esas tareas.

Se entiende por personal de organismos de protección civil las personas asignadas por una parte en conflicto exclusivamente al desempeño de las tareas mencionadas, incluido el personal asignado exclusivamente a la administración de esos organismos por la autoridad competente de dicha parte.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL

**Director de la UMPCYB**, Coordina y vigila las acciones y trabajos de la Dirección Municipal de Protección Civil

**Coordinadores de área o guardia**, los cuales dependerán jerárquicamente del comandante, Serán nombrados por el jefe general de la UMPCYB, mismos que no tendrán nombramiento menor a Primeros oficiales

**Sub-Coordinadores de área o guardia**, los cuales dependerán jerárquicamente de su coordinador respectivo, serán nombrados por el jefe general, mismos que no tendrán nombramiento menor a Segundos Oficiales.

**Un comandante de turno**, el Cual dependerá jerárquicamente de director y coordinador operativo de la UMPCYB, siendo su auxiliar, pudiendo ejercer el mando y representación de la UMPCYB en las ausencias del jefe general; coadyuvará a ejecutar las políticas, estrategias y lineamientos que la Jefatura General le designe para el desarrollo de la protección civil en el municipio

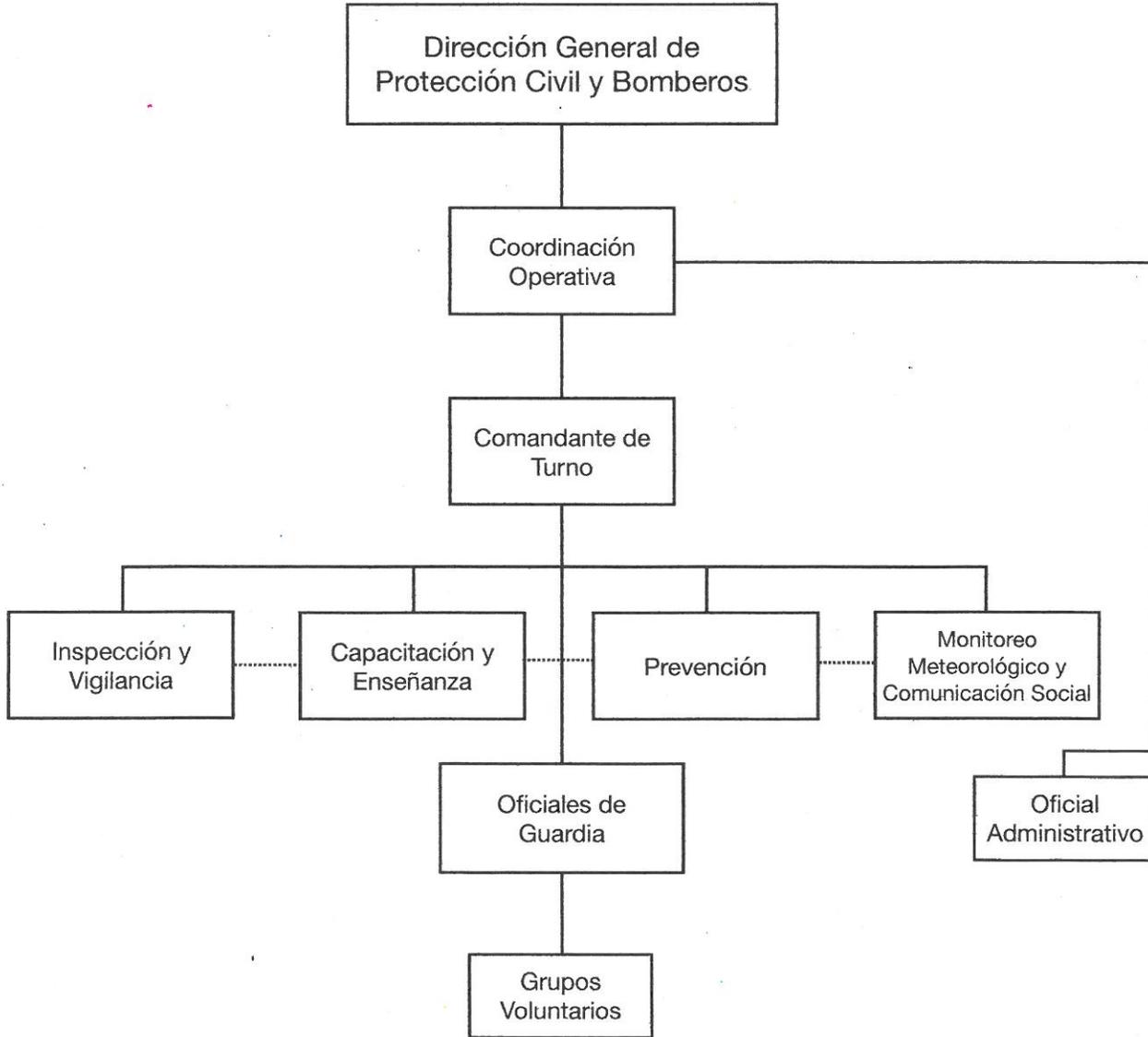
**Oficiales de área o guardia**, los cuales dependerán jerárquicamente de su coordinador respectivo, mismos que no tendrán nombramiento superior a Terceros Oficiales.

**Personal voluntario**. Los cuáles serán organizados por los coordinadores de área o guardia y a su vez recibirán las órdenes respectivas para desarrollar actividades en materia de protección civil y bomberos.





## ORGANIGRAMA





## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### Inspección y Vigilancia:

Proceso administrativo que tiene como finalidad: Identificar, analizar y controlar, las condiciones que puedan alterar negativamente la dinámica normal de la organización.

Los oficiales comisionados serán los encargados de llevar a cabo las revisiones en materia de protección civil a todo en establecimientos comerciales, escuelas, hospitales, centros de entretenimiento, mercados, lugares públicos, lugares de esparcimiento social.

#### *Sistemas de Inspecciones Planeadas*

- Inspección General Planeada de Seguridad.
- Inspección de EPP
- Inspecciones de Mantenimiento Preventivo.
- Inspecciones de Mantenimiento Autónomo.
- Inspecciones Sistemas de Detección y Prevención.
- Inspecciones Reglamentarias.
- Inspecciones para acreditar el visto bueno.

### Capacitación y Enseñanza

El personal encargado de la capacitación deberá programar las actividades a realizar ya que no solo se capacitará a las empresas si no a la población en general ya que se pretende contar con brigadistas comunitarios, esto facilitará las tareas en caso de alguna contingencia.

Es de suma importancia compartir con las personas más vulnerables el conocimiento de la protección civil y sus funciones, la capacitación deberá ser constante y obligatoria a las escuelas, centros laborales, dependencias públicas, privadas y población en general.

#### *Cursos Básicos:*

Primeros Auxilios.  
Evacuación de inmuebles.  
Búsqueda y Rescate.  
Prevención y Control de Incendios.  
Programa Interno de Protección Civil.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



*Programas Permanentes para Centros Escolares:*

Brigadistas Comunitarios.

Pláticas de que hacer en caso de alguna emergencia (incendio, sismo, concentración masiva).

Visitas Guiadas a las instalaciones de la UMPCB.

*Programas para niños y jóvenes:*

Curso de Verano (mes de julio).

Programa Jóvenes avanzando y grupos voluntarios.

*Otras actividades:*

Evaluación de simulacros.

Participación en Exposiciones.

Ciclos de conferencias.

Colaboración dentro de Semanas Culturales y Ferias de seguridad.

Instalación de Stand representativos de la Institución.

**Prevención:**

Identificará las zonas de riesgo, emitiendo los dictámenes correspondientes, los cuales contemplarán recomendaciones destinadas a la prevención de riesgos.

Es por ello por lo que se deberá de identificar las zonas de riesgo, así como los lugares donde se aglomeren personas, centros laborales o alguna población, tendrán la facultar de retirar o reubicar a la población que se encuentre bajo un riesgo.

- Servicio de alarma.
- Evacuación.
- Habilitación y organización de refugios.
- Aplicación de medidas de seguridad.
- Salvamento.
- Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa.
- Lucha contra incendios.
- Detección y señalamiento de zonas peligrosas.
- Elaborar planes de prevención (plan de acción de incidentes)
- Revisación de materiales peligrosos.





## Monitoreo Meteorológico

La meteorología es clave para la seguridad, pues sus fenómenos pueden causar daño a la infraestructura y las personas.

Los diversos fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a una situación de riesgo por sí mismos o bien por qué desencadenen otras situaciones externas al fenómeno en sí, son: Lluvias intensas, altas temperaturas, fenómenos costeros, frío intenso, nevadas, tormentas y vientos.

Cuando las variables meteorológicas alcanzan determinados valores que se puedan calificar de extremos, la población, los bienes y las infraestructuras se encuentran expuestos a un posible peligro que se conoce como riesgo meteorológico,

El personal encargado de monitoreo deberá dar por enterado a su superior el estado de tiempo del día, esto ayudará al coordinador operativo en su actuar y establecer en conjunto del encargado de guardia las acciones a tomar en caso de algún incidente.

Los objetivos del monitoreo se concentran en la vigilancia continua de la atmósfera para identificar los fenómenos meteorológicos que pueden afectar las distintas actividades económicas y sobre todo originar la pérdida de vidas humanas.

Sus funciones principales son:

1. Mantener informado a los mandos de las condiciones meteorológicas que puedan afectar a la población y a sus actividades económicas.
2. Difundir al público boletines y avisos de las condiciones del tiempo, especialmente durante la época de ciclones, que abarca de mayo a noviembre.
3. Proporcionar al público información meteorológica y climatológica.
4. Realizar estudios climatológicos o meteorológicos.
5. Concentrar, revisar, depurar y ordenar la información, para consulta del público.

## Comunicación Social:

La comunicación pública, en emergencias y desastres, es de consumo casi masivo, atendiendo a cómo recibe cada público los datos y como los procesa.

Los medios de comunicación reproducen la información, según hayan investigado por su cuenta, o según sí han recibido mensajes oficiales, provenientes de organismos gubernamentales.

Los medios tienen personal capacitado para acudir “al lugar de los hechos”, casi siempre con algunos conocimientos sobre lo que van a cubrir o, tienen corresponsales, etc., de gran experiencia, acostumbrados a dar noticias sobre emergencias y/o desastres, algunos se han especializado en Gestión Integral de Reducción de Riesgos.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730  
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222  
[www.villacorona.gob.mx](http://www.villacorona.gob.mx)



Se produce en el escenario del evento, el gran roce, entre quienes están en la respuesta y los reporteros. Tanto unos como otros, están haciendo su trabajo.

Si las organizaciones afectadas a la respuesta, y también a la prevención, gestionan adecuadamente su comunicación institucional, (organizacional o corporativa), están en óptimas condiciones para dar a los medios de comunicación la información pertinente. Una sola voz es la que debe predominar.

Se evitan así rumores, distorsiones, erróneas interpretaciones de los hechos. Se evita, además que no se alteren las acciones de respuesta. En el caso de emergencias y desastres, una comunicación eficaz, es también un insumo para la supervivencia.

Actualmente, toda organización o institución pública de determinada complejidad, no puede sostener adecuadamente sus proyectos corporativos, si no gestiona la dinámica comunicacional interna y externa.

Las funciones son: organizar y dirigir estrategias de comunicación para casos de emergencia, emitir información clara y objetiva en base a datos oficiales, promover temas de protección civil que contribuyan a la formación de una cultura en la materia, y mantener canales de información entre las instancias que integran el comité y trabajar coordinadamente para garantizar certeza y seguridad a la población, entre otros puntos.

## Grupos Voluntarios

En medio de una crisis, siempre hay personas que están dispuestas a ayudar. La cuestión reside en encontrar la forma de animarlas a continuar con el servicio voluntario mucho tiempo después, asignándoles proyectos gratificantes fuera del contexto de los desastres, a fin de que las organizaciones no tengan que empezar de nuevo cada vez y formar un nuevo grupo de voluntarios cuando se produzca el próximo desastre.

### *Función*

Asistir y auxiliar a los cuerpos de emergencias en el desarrollo de su labor profesional o colaborar con ellos en, por ejemplo, búsquedas de desaparecidos. También gestionar y atender albergues provisionales en casos de desastres y atender en ellos a la población afectada.

Hasta la llegada de los bomberos, los voluntarios, en la medida de sus posibilidades deben controlar y extinguir conatos de incendio, asegurar la zona y una vez llegada la dotación de bomberos auxiliarles en cuanto precisen.

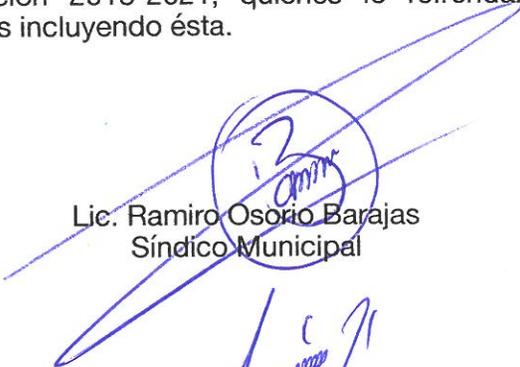
Una de las actividades es dar charlas y concienciación en centros educativos o donde se precise sobre medidas de seguridad y autoprotección.





Así lo resolvió y acordó el Ciudadano Presidente Municipal de Villa Corona, Lic. Luis René Ruelas Ortega, ante el Secretario General, Síndico Municipal y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco Administración 2018-2021, quienes lo refrendan, constando el presente Manual de diecisiete fojas útiles incluyendo ésta.

  
Lic. Luis René Ruelas Ortega  
Presidente Municipal

  
Lic. Ramiro Osorio Barajas  
Síndico Municipal

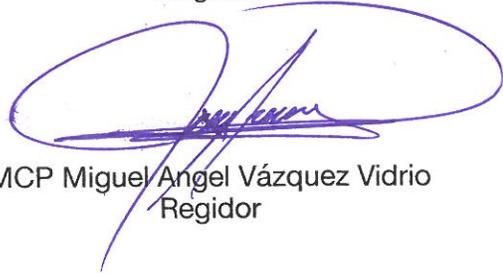
  
C. Octavio Lara García  
Secretario General

  
Dra. Maria Eugenia Sención Cuenca  
Regidora

  
C. Martha Araceli Ponce Bautista  
Regidora

  
Lic. Ramón Martínez Fregoso  
Regidor

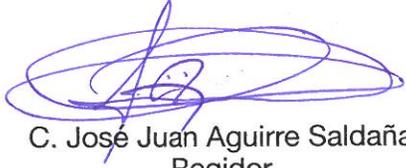
  
Profa. Olga Francisca Castillo Torres  
Regidora

  
MCP Miguel Angel Vázquez Vidrio  
Regidor

  
Lic. Livier Noemí Robles García  
Regidora

  
Lic. María del Rosario Copado Anzaldo  
Regidora

  
Lic. Vanessa Margarita Sedano Medina  
Regidora

  
C. José Juan Aguirre Saldaña  
Regidor

